

Dec. No. 265-87 que integra nuevamente la Comisión creada por el Decreto No. 1846 del 26 de marzo de 1976.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 265-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Comisión creada por el Decreto No. 1846 del 26 de marzo de 1976, estará integrada en lo adelante por el Secretario de Estado de Industria y Comercio, quien la presidirá, el Asesor Económico del Poder Ejecutivo, el Presidente de la Junta de Directores del Instituto Nacional de Algodón (INDA), el Presidente de la Asociación de Industrias de la República Dominicana, Inc., o su Representante, el Presidente de la Asociación Nacional de Importadores, Inc., o su Representante, el Presidente de Hilanderías Dominicanas, C. por A., o su Representante, un Representante por los Productores y un Representante de la Asociación Dominicana de Industrias Textiles, Inc. (ADITEX).

Artículo 2.- El presente deroga y sustituye los Decretos Nos. 301, 329 y 245-87, de fechas 29 de septiembre de 1982, 18 de octubre de 1986 y 7 de mayo de 1987, respectivamente y cualquier otro Decreto o Reglamento que le sea contrario.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y al Instituto Nacional del Algodón, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 266-87 que designa al doctor Guido D'Alessandro, Embajador de la República en Italia, Representante Permanente de la República ante la Junta de Gobernadores del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, concurrentemente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 266-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Doctor Guido D'Alessandro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en Italia, queda designado concurrentemente Representante Permanente de la República ante la Junta de Gobernadores del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con sede en Roma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Guil
Dec. No. 267-87 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, al señor Luis María Frómeta Pereyra (Billo).

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 267-87

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del reputado músico, señor Luis María Frómeta Pereyra (Billo), compositor y director de orquesta de prestigio internacional, quien celebra sus bodas de oro con el arte,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937 y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente